

Primera Categoría

Segunda Categoría

Personas jurídicas



Personas naturales

Rentas de capital y de las empresas comerciales, industriales, mineras y otras.



Rentas del trabajo

Ejemplo: todo tipo de empresas



Ejemplo: sueldos y pensiones

SEGUNDA CATEGORÍA

Primera Categoría

Reciben sueldos, pensiones y rentas accesorias como gratificaciones, horas extras, bonos.



Segunda Categoría

Reciben honorarios



Pagan Impuesto Único de Segunda Categoría



Pagan Impuesto Global Complementario o Adicional si no tienen domicilio ni residencia.

